

# La implantación de la Inquisición en las Islas Canarias 1505.

¿Cuáles fueron las razones de su tardía  
implantación?

Nombre: Noemi Larraz Mayo

Número de candidato: 006015001

Colegio: Arenas Internacional (006015)

Materia: Historia

Número de palabras: 3725

## RESUMEN

En este trabajo vamos a investigar las razones de la tardía implantación del Tribunal de la Inquisición en Canarias. El objetivo es comprobar si la llegada de los judeoconversos a Canarias fue la causa principal de su implantación o fue el medio político religioso utilizado por la Corona para ejercer su mayor autoridad sobre las Islas recién colonizadas.

En la elección del tema ha influido la existencia de fuentes primarias en Canarias: Colección Bute y Fondos de Inquisición del Archivo del Museo Canario (AMC) y la abundante historiografía sobre el tema producida en los últimos años. He utilizado los trabajos de historiadores canarios especialistas en estudios inquisitoriales entre los que destaco a Agustín Millares Torres, iniciador de estos estudios en Canarias, Manuela Ronquillo Rubio, principal estudiosa del origen y primeros años de la Inquisición Canaria; Luis Alberto Anaya Hernández, figura más destacada sobre la Inquisición canaria desde sus orígenes hasta su finalización y Francisco Fajardo Spínola, importante por sus aportaciones a clarificar el tema.

Para comprender el origen de la Inquisición Moderna he utilizado a Manuel Fernández Álvarez gran conocedor de la Edad Moderna española y Julio Valdeón, importante medievalista.

La investigación está dividida en dos partes fundamentales. La primera sitúa el tema en su contexto a través del origen e impacto de la creación de la Inquisición Moderna por los Reyes Católicos; la segunda estudia la llegada judeoconversa a Canarias en el contexto de su conquista y colonización, analiza la implantación del Santo Oficio en 1505 y sus etapas de establecimiento.

Finalmente se concluye que su implantación fue tardía por la necesidad de población tras la tardía conquista (1496), porque la nueva sociedad canaria no la demandaba y porque sus autoridades políticas y religiosas la evitaron ya que podía perjudicar a sus intereses económicos y de poder.

## ÍNDICE

1. Resumen.....	2
2. Introducción.....	4
3. La Inquisición Moderna en España.....	5
3.1 El problema converso	
3.2 El antisemitismo y la creación de la Inquisición	
4. La creación del Tribunal de la Inquisición en Canarias.....	9
4.1 Los conversos en la conquista y colonización de las Islas.	
4.2 Nacimiento de la Inquisición (1505)	
4.3 Etapas de establecimiento: funcionamiento	
5. Conclusión.....	16
6. Bibliografía.....	17
7. Apéndice.....	19

## INTRODUCCIÓN

La creación del Tribunal de la Inquisición de Canarias se realizó en 1505. Hasta entonces la diócesis canaria dependía del Tribunal sevillano. Se plantea si la creación en dicha fecha puede tener relación con la llegada de judeoconversos, sobre todo sevillanos y onubenses, a Gran Canaria y Tenerife. Anaya Hernández cree que los de Gran Canaria llegan hacia 1510, y son anteriores los de Tenerife (hacia 1506). No obstante, a Manuela Ronquillo no le queda claro, puesto que desde 1493, 1495, y 1499, se están recibiendo denuncias reiteradas sobre judeoconversos; es cierto que sobre algunos concretamente, unos cuantos de Fuerteventura (Juan Crespo y su mujer, María Hernández), y se dudaba incluso de Gonzalo de Burgos escribano del Cabildo de Las Palmas.<sup>1</sup>

Por todo ello, vamos a estudiar este periodo, para tratar de establecer si realmente tuvo que ver la llegada de judeoconversos en el nacimiento del Tribunal de la Inquisición en Canarias, o fue que se dio un endurecimiento de posiciones del Tribunal de la Inquisición en el reino, y por ello terminaron estableciendo uno en Canarias. Para resolver estas cuestiones, analizaremos el contexto en el que nace la Inquisición Moderna de los Reyes Católicos y las razones que les llevaron a crear el Tribunal canario.

En la elección de este tema han jugado un papel fundamental mi curiosidad por la Inquisición y la abundante bibliografía que existe sobre la misma a nivel nacional y en Canarias.

---

<sup>1</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la Inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.65

### **3. La Inquisición Moderna en España.**

El 1 de noviembre de 1478 el Papa Sixto IV autoriza a los Reyes Católicos implantar en Castilla una nueva Inquisición para defender al cristianismo de los conversos que judaizaban<sup>2</sup>, en ella se permitía a los Reyes nombrar a los inquisidores<sup>3</sup>. De esta forma, los Reyes Católicos, identificarán cristianismo con comunidad política y convertirán a la Inquisición en un organismo político.

¿En qué se diferenciaba la nueva Inquisición de la medieval?

Según Fernández Álvarez, se diferenciaba en tres aspectos: era controlada por un Inquisidor General designado por la Corona a la que acababa controlando, en segundo lugar, su sistema procesal transgredía los principios de la Justicia en nombre de la fe y en tercer lugar por la severidad de sus actuaciones<sup>4</sup>.

Pero, ¿cuáles fueron las razones que llevaron a la creación de esta institución a los Reyes Católicos? Las más apoyadas fueron, el odio popular hacia los cristianos nuevos y como se indica en el documento fundacional, “la doblez religiosa de muchos judeoconversos”. Para Manuela Ronquillo, estas razones no eran nuevas, lo que sí es novedoso es el cambio de actitud de la Corona hacia ellos pues “de la pasividad en la primera mitad del S.XV se pasa a la actividad con la instalación de la Inquisición Moderna”<sup>5</sup>.

#### **3.1 El problema converso.**

Para entender mejor el cambio de actitud de la Corona hacia los conversos, vamos a detenernos un momento a estudiar cuál era el problema converso y las características de esta minoría en tiempos de los Reyes Católicos.

---

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Isabel la Católica*. Madrid. Espasa. 2003. p. 282

<sup>3</sup> LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA. *Inquisidores* [en línea]  
<<http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/ie/organizacion/inquisidores/inquisidores.html>>  
[Consulta: 26 enero 2012]

<sup>4</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Isabel la Católica*. Madrid. Espasa. 2003. pp. 216-289

<sup>5</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991. pp. 43-44

Tras los pogroms<sup>6</sup> de 1391 las conversiones de los judíos fueron masivas a lo largo del S.XV debido a la coacción y la discriminación, y en general, por el ambiente hostil en que vivían y que terminó con su expulsión de los reinos hispanos en 1492.

Antes de su expulsión el número de judíos urbanos había disminuido debido a las causas señaladas y también por su traslado a núcleos rurales. Con ello, el camino se quedó libre a una serie de profesiones urbanas para los conversos<sup>7</sup> y además tuvieron el acceso libre a profesiones hasta ahora vedadas para ellos como eran la eclesiástica o municipal. Esto va a provocar un antisemitismo desde los judíos a los conversos.

¿Qué era lo que distinguía a los conversos de los cristianos?

No era el aspecto físico. Al parecer el nivel de endogamia, importante en un principio, fue disminuyendo y creció el grado de integración. Es cierto que muchos no se quisieron mezclar con los cristianos, pero esta actitud también sucedió al contrario<sup>8</sup>

Su situación económica y profesional, con excepción de una minoría, se englobaba en las capas medias urbanas. Se les podría definir como propio, su carácter urbano, los dedicados a la agricultura eran pocos; su profesión era predominante era la artesanal que ocupaba a la mitad, al comercio un 10% y menos a actividades sanitarias, leyes y otros servicios; en la gestión económica y financiera, así como en oficios y funciones públicas, predominaban los escribanos. Una minoría va a prosperar y por ello a alcanzar cotas importantes de poder al servicio real. También debido al favor regio y sus riquezas, les permiten comprar cargos, los habrá que se sitúan entre las oligarquías municipales. Fueron conocidos los que prosperaron al servicio de la Iglesia o de la Inquisición, como Torquemada.

¿Fue su creencia religiosa originaria, la característica común?

Las investigaciones recientes no confirman esta hipótesis, sino que coinciden en señalar que existía una diversidad de situaciones<sup>9</sup>. Menéndez y Pelayo indicaba este hecho, “*Los más judaizaban en secreto, otros eran gente sin Dios ni ley... Los menos en número, aunque entre ellos los más doctos, estudiaron la nueva ley, abrieron sus ojos a la luz y creyeron. Nadie los excedió en celo, a veces intolerante y durísimo contra sus antiguos correligionarios*”<sup>10</sup>. Caro Baroja establece tres tipos de conversos:

---

<sup>6</sup> JUDERÍAS EN ESPAÑA. *Pogroms y persecuciones en España* [en línea] <<http://juderiasenespana.blogspot.com/2011/01/pogroms-y-persecuciones-en-espana.html>> [Consulta: 26 enero 2012]

<sup>7</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española [en línea] <[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=converso](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=converso)> [Consulta:26 enero 2012]

<sup>8</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996. pp. 18-19

<sup>9</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996. p. 21

<sup>10</sup> MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles*.Madrid.B.A.C.1986.pp. 637

criptojudíos, cristianos sinceros y antijudíos, y los heterodoxos dentro del cristianismo o que niegan los dos credos <sup>11</sup>

### 3.2 El antisemitismo y la creación de la Inquisición.

La convivencia pacífica reinante hasta mediados del S.XV se rompe y la violencia hacia los conversos se recrudece, coincidiendo con la inestabilidad política sucesoria y económica que vivieron los reinos hispanos. Ahora la rivalidad hacia los conversos no va a ser por la diferencia de religión sino por la antigüedad en la misma. La desconfianza en su fe, la falta de integración social y el miedo a sus éxitos sociales constituyeron elementos de separación con los cristianos viejos. A la vez que la sociedad se fragmentaba y el odio progresaba, las autoridades políticas y religiosas manifestaban una actitud de indiferencia lo que fomentó revueltas populares en las ciudades contra los conversos; ejemplo de ello fue la producida en Toledo en 1449 y que acabó en los pogroms de 1473. <sup>12</sup> Un cronista de la época, Bernáldez, culpaba a las autoridades religiosas españolas de su inoperancia en la expansión de la “herejía judaica” ya que no la denunciaron como era su obligación a los obispos y a los reyes.

Las revueltas en las ciudades constituyeron un grave peligro pues amenazaban a la paz social en un momento en que la Monarquía había conseguido la paz política con la finalización de la guerra de Sucesión. Esta va a ser la razón por la que la Corona va a ceder ante los argumentos antisemitas que apoyaban la creación de la Inquisición Moderna. Su creación va a ser una razón de Estado al reunir a todos los sectores sociales en torno a la Corona y porque el Tribunal aplicaría un derecho uniforme en todo el Reino. <sup>13</sup>

El 27 de septiembre de 1480, los Reyes Católicos nombraron a los frailes dominicos, fray Miguel Morillo y fray Juan de San Martín, primeros inquisidores para depurar Sevilla.

Los poderes otorgados a los nuevos inquisidores no podían ser más amplios, como recoge Fernández Álvarez en su libro. Deberían

*...inquirir e proceder contra los tales infieles e malos christianos e herejes, e contra cualesquier personas que falláredes estar maculadas de los dichos crímenes de*

---

<sup>11</sup>CARO BAROJA, Julio. *judeoconversos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid. Ed. Istmo. p.637

<sup>12</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.pp.47-48

<sup>13</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996. p 23

*infidelidad e herejía e apostasía en todos estos nuestros reynos e señoríos, e en cualesquier ciudades, villas e lugares.*<sup>14</sup>

Y rápidamente se difundió entre los conversos sevillanos el exceso de rigor en sus actuaciones.<sup>15</sup>

Nuevamente el cronista Andrés Bernáldez que vivía en Sevilla nos refleja el pánico provocado e informa del terrible poder que tenían los nuevos inquisidores: que podían castigar

*...por vía de fuego...*<sup>16</sup>

El pánico y temor provocado por los inquisidores parece motivo de la huida de un gran número de conversos a Portugal o a zonas de señorío, donde no había jurisdicción real. Fue en estos años de huida cuando se inicia la intervención de la Corona en la conquista y posterior colonización de las islas que no eran de señorío, Gran Canaria, Tenerife y La Palma; por lo cual hay que pensar que muchos de estos conversos llegaron a las Islas buscando refugio y nueva forma de vida, pues esas islas escondían muchas posibilidades y en ellas aún no se había implantado la Inquisición.

El rigor inquisitorial también llegó a Roma, hasta el punto que el Papa Sixto IV, alarmado por tanta crueldad, escribe a los Reyes Católicos denunciando tales barbaridades y revoca la bula que había dado lugar a la Inquisición Moderna. La nueva (29 de enero de 1482) eliminaba los nombramientos de los primeros inquisidores y otorgaba el poder de nombrarlos a los obispos. La reacción de los Reyes Católicos, fue rápida e inician negociaciones con el Papa que terminarían con la puesta en marcha la Inquisición que ellos querían.<sup>17</sup> La nueva Inquisición se extendió a otras ciudades castellanas e incluso a la Corona de Aragón y se desarrolló notablemente desde 1484 con el nombramiento inquisidor general de Castilla y Aragón, Tomás de Torquemada.

Como conclusión al origen y puesta en marcha de la Inquisición Moderna, subrayamos el peso que jugó en ella la herencia medieval, al considerar la fe como elemento unificador de la sociedad. Así, podemos entender la función política que jugó la Inquisición en los reinos cristianos que eran un complejo entramado religioso demasiado explosivo para conseguir la unidad política ansiada por los Reyes Católicos.

---

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Isabel la Católica*. Madrid. Espasa. 2003. p. 283

<sup>15</sup> VALDEÓN, Julio. "La política religiosa", en *La Baja Edad Media. Historia de España*. no.5. Abril, 1981. pp.120-122

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Isabel la Católica*. Madrid. Espasa. 2003. p.283

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Isabel la Católica*. Madrid. Espasa. 2003. pp.287-288



## 4. La creación del Tribunal de la Inquisición en Canarias.

### 4.1. Los conversos en la conquista y colonización de las Islas.

Para entender las causas de la creación del Santo Oficio empezaremos estudiando las primeras referencias de judíos en las islas de señorío<sup>18</sup> conquistadas desde 1402: Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro. Éstas mantenían relación con Andalucía desde la mitad del siglo XIV y consistía en el tráfico de esclavos o el trueque de algunas materias como el sebo, sangre de drago u orchilla. Es muy posible que los conversos andaluces participaran en esta actividad.<sup>19</sup> Otra razón que apoya esta relación es que las islas pertenecieron a la Casa de Niebla (Duque de Medina Sidonia) entre 1418-1430<sup>20</sup>, conocida por su protección y buenas relaciones con los conversos.

A pesar de estas razones no se conoce gran número de conversos en las islas de señorío, poco atractivas por sus reducidas dimensiones, clima adverso (Lanzarote y Fuerteventura), escasa población y una economía ganadera y agrícola de subsistencia. No existían casi artesanos y comerciantes; eran los andaluces los que iban y venían.<sup>21</sup>

Las islas de realengo<sup>22</sup> fueron conquistadas por la Corona Castellana entre 1478-1496.<sup>23</sup> Buena parte de su población desapareció por las guerras, hambrunas o nuevas epidemias y la mayoría de los conquistadores regresaron a la Península; por ello, fue necesario repoblarlas lo que coincidió con el repoblamiento de Granada y América. A las islas llegarán: portugueses, genoveses, castellanos (la mayoría andaluces)... A éstos se le sumará la población autóctona, y los negros y moriscos traídos como mano de obra.

---

<sup>18</sup> LA GUÍA 2000. *La conquista de las islas Canarias* [en línea] <<http://www.laguia2000.com/espana/la-conquista-de-las-islas-canarias>> [Consulta: 26 enero 2012]

<sup>19</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1996. p. 58

<sup>20</sup> RUMEU DE ARMAS Señorío de Fuerteventura en el S.XVI, A.E. A. , nº 32, Madrid. Las Palmas, 1986.

<sup>21</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1996. p. 59

<sup>22</sup> WIKIPEDIA LA ENCICLOPEDIA LIBRE .Islas de realengo [en línea] <[http://es.wikipedia.org/wiki/Islas\\_de\\_Realengo](http://es.wikipedia.org/wiki/Islas_de_Realengo)> [Consulta: 26 enero 2012]

<sup>23</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Los Judeoconversos y la creación en un documento inédito*. [en línea] <[http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2234068&orden=83995](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2234068&orden=83995)> [Consulta: 10 octubre 2011]

Los judeoconvertos juegan un papel importante en la conquista y repoblación de Canarias, como afirma Luis Alberto Anaya ya que muchos coincidiendo con las persecuciones en la Península, huyen hacia Canarias.<sup>24</sup>

Otro elemento que constata la presencia judeoconversa es que la conquista de Gran Canaria fue financiada por bienes judíos, debido a que la conquista coincide con la persecución de judíos en la Península lo cual proporciona mayores ingresos al fisco real por confiscaciones, multas y habilitaciones. En la primera fase de la conquista de Tenerife y La Palma (1493-1496) es casi imposible saber quiénes fueron los conquistadores ya que de cada 5 morían 4; en cambio, en la segunda fase, dirigida por las tropas del Duque de Medina Sidonia hace pensar que vinieran como conquistadores judeoconvertos refugiados en tierras del Duque cuando se instaló la Inquisición peninsular.<sup>25</sup>

La razón que animaría a los judeoconvertos a repoblar las islas de realengo sería la seguridad y prosperidad económica y social que podían tener en éstas y que se les negaba en la Península.

Como indica Anaya los judeoconvertos de Gran Canaria procedían 57 de Sevilla, los procedentes de señorío, 17, y 14 castellanos. Por otra parte en Tenerife son 137 los que indican su procedencia: 101 eran andaluces ,69 de señorío de los cuales 25 de Lepe y 19 de Moguer. De Sevilla sólo hay 20; le siguen 12 castellanos y 9 extremeños. En cuanto a La Palma sólo 14 indican su origen, 9 son andaluces y 5 de las islas de señorío.<sup>26</sup>

Existen diferencias de criterio en cuanto al asentamiento de este grupo en las islas de realengo. Según Luis Alberto Anaya en Gran Canaria se asentaron en torno a 1511 mientras que en Tenerife en 1529.<sup>27</sup> Manuela Ronquillo discrepa en este aspecto al plantear que estos asentamientos fueron anteriores, como lo demuestran las denuncias contra ellos en 1493, 1495 y 1499.<sup>28</sup>

Existen también diferenciase en cuanto a la repoblación. Como ya sabemos Gran Canaria fue conquistada antes del descubrimiento y conquista de América, por lo que

---

<sup>24</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconvertos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996.p.75

<sup>25</sup> RUMEU DE ARAMAS: *La conquista de Tenerife (1494-1496)*, Madrid, 1975, Aula de Cultura de Tenerife, p.285

<sup>26</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconvertos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996.pp. 89-90

<sup>27</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconvertos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996.p. 90

<sup>28</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.pp.287-290

fue fácil traer población. En cuanto a Tenerife, que se conquistó 4 años después fue más costoso repoblarla ya que preferían emigrar hacia América. Tenerife comenzó a repoblarse en torno al 1502-1503 gracias a la intervención del gobernador Alonso de Lugo que hizo una campaña en el Archipiélago y la Península para atraer repobladores. Ofrecía tierras y menor control judicial lo que atrae a judeoconversos de tierras de señorío. En cambio, en Gran Canaria no hubo un plan para repoblarla sino que la población se trasladó sin motivos conocidos, aunque se podría pensar que fue por la presión inquisitorial en la Península.

#### 4.2 Nacimiento de la Inquisición (1505)

Un factor importante que explica la instauración del Santo Oficio en Canarias fue el tipo de sociedad resultante tras la conquista y la repoblación. Al no limitarse la entrada de extranjeros ni existir leyes que impidieran su entrada por necesidades de repoblación; surge una sociedad heterogénea. Por un lado distinguimos la población nativa, que estaba subordinada a los conquistadores. Este grupo, fue bautizado y por lo tanto pasaron a ser cristianos. Otro grupo eran los moriscos que fueron traídos desde las costas de África, cuando no hubo población para trabajar. Éstos vinieron como esclavos y se concentraron en las islas de señorío. Según Manuela Ronquillo, a los moriscos no se les impuso la fe cristiana por lo que siguieron practicando sus costumbres. Al igual que los moriscos, los negros, también fueron trasladados al archipiélago como mano de obra. Se les exigió su conversión pero siguieron practicando sus costumbres.

Destacó la población castellana, mayormente andaluza y entre ella, los judeoconversos, que quizás son una de las causas de la instauración del Santo Oficio en Canarias. Anaya también apoya que debido a que la repoblación de las islas de realengo coincide con la instauración y expansión del Tribunal en la Península, muchos judeoconversos huirían de éste hacia Canarias.<sup>29</sup> Este grupo no será perseguido hasta 1524-1526, ni tanto como en la Península. Esta minoría se integrará a la sociedad canaria junto a otras etnias, pero son ellos los que alcanzarán un alto nivel social.

A pesar de la gran diversidad de pueblos que construían la población de las islas, el único grupo relacionado con el Tribunal en los siglos XV y XVI fue el grupo de los conquistadores. Por lo que se podría decir que sería el único que influyó para el establecimiento del Tribunal en Canarias, según Manuela Ronquillo<sup>30</sup>. Pero no creemos

---

<sup>29</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Los Judeoconversos y la creación en un documento inédito*. [en línea] <[http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2234068&orden=83995](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2234068&orden=83995)> [Consulta: 10 octubre 2011]

<sup>30</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991. p. 59

que esta razón fuera suficiente para el establecimiento de la Inquisición en el archipiélago. Por lo que seguiremos analizando más razones.

Otro de los motivos del establecimiento del Tribunal en las Islas pudo ser la necesidad de completar la expansión del Santo Oficio por todo el territorio de la Corona. En 1505, año de la instauración del Tribunal en Canarias, hacía ya 25 años de la Inquisición Moderna, por lo que se había probado la eficacia de esta institución en el campo religioso y político. Por lo que quizás una de las razones fue utilizar al Santo Oficio como medio para controlar este espacio y también para afianzar la política de los reyes.

Por último, destacamos la residencia de judeoconvertos en las islas. Este grupo sería también perseguido en las islas, lo que impulsaría al establecimiento del Tribunal en el archipiélago aunque no será perseguido hasta 1524-1526, ni tanto como en la Península.

La Inquisición en Canarias se crea en 1505. Su funcionamiento dependerá de la Suprema y de los inquisidores que participan en los primeros años, al igual que por las circunstancias internas y externas del archipiélago.<sup>31</sup>

### 4.3. Etapas de Establecimiento

Manuela Ronquillo distingue tres etapas, desde 1488, hasta 1526, teniendo en cuenta la actitud y la jurisdicción del Tribunal.<sup>32</sup> La primera etapa es denominada por Ronquillo de precedentes, en ésta las islas dependieron del Tribunal hispalense. En cuanto a la segunda etapa consta desde la fundación del Tribunal canario, 1505, hasta la muerte de su inquisidor, 1520-15021. Finalmente la tercera etapa comienza con la actividad de ordinarios hasta 1524, año en el es nombrado el segundo inquisidor que establecerá plenamente el Santo Oficio en Canarias<sup>33</sup>.

En la primera etapa, desde 1488 hasta 1505, las Islas dependieron del Tribunal sevillano. Gran Canaria es sede de obispado y Sevilla amplía la jurisdicción en todas las islas nombrando a comisarios<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconvertos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1996. pp. 24-25

<sup>32</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.9

<sup>33</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.60

<sup>34</sup> GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA. *Comisario del Santo Oficio en la Inquisición* [en línea] <[http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=4012](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=4012)> [Consulta: 26 enero 2012]

La primera comisión conocida se da en 1488. Pedro Valdés es el provisor y encargado de recoger información contra el judeoconverso Gonzalo de Burgos.<sup>35</sup> Se sucedieron otras comisiones entre 1492 y 1495, pero no conocieron castigo.<sup>36</sup> Finalizada la conquista de realengo, 1496, no existían las mismas circunstancias en todas las islas debido a que frente a las de realengo, las de señorío presentaban estructuras socioeconómicas asentadas. Esto explica las diferencias en su administración; el Tribunal sólo ejercerá jurisdicción en las recién conquistadas, las islas de realengo.

Desde 1499 su acción se limitará a la prisión de judeoconversos como Gonzalo de Burgos o el alguacil tinerfeño Gonzalo de Manzanque y el provisor de Las Palmas. Para Ronquillo esta etapa no destacó por un excesivo control, y quizás tampoco fuera lo que se pretendía. Sí consiguió dar la sensación de que la Inquisición estaba presente en las islas recién conquistadas.<sup>37</sup>

En la segunda etapa (desde 1505 hasta 1524) nace el Tribunal canario, con el inquisidor Bartolomé López de Tribaldos. Su creación se produce tras la muerte de la Reina Isabel que dio lugar a graves problemas en el control de la Inquisición. Fue el obispo Ramírez Guzmán quien dio la orden de la creación del Tribunal canario.<sup>38</sup>

De esta etapa se conservan dos casos: uno al morisco Alonso de Fátima y otro al reconciliado, Pedro Dorado. Ambos fueron votados en la Suprema<sup>39</sup>. Esto hace pensar que el Tribunal canario no era independiente, pero no fue así; se podían elevar causas a la Suprema<sup>40</sup> si el reo discrepaba de su sentencia o se recibía orden especial de remitirla<sup>41</sup>. Para Ronquillo, se trataría de estos casos y no de que Tribaldos tuviera límites<sup>42</sup>, en el caso de Alonso de Fátima se indica el poder de Tribaldos en<sup>43</sup> relajar<sup>44</sup>.

---

<sup>35</sup> Archivo Canario, Bute, vol.I-1ª serie, f.100

<sup>36</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.9

<sup>37</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.10

<sup>38</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.73

<sup>39</sup> AHN, Inquisición, Libros de Castilla, 572, f.172

<sup>40</sup> LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA .*Organización del Santo oficio en España* [en línea] <<http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/ie/organizacion/organizacion.html>>

<sup>41</sup> LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA .*Organización del Santo oficio en España* [en línea] <<http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/ie/organizacion/organizacion.html>>

<sup>42</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.76

<sup>43</sup> AMC, I-4, f.34 v. Las Palmas, 6 de septiembre de 1512.

Desde 1513 hasta 1524 el Tribunal tuvo poca actividad. Tras el viaje de Tribaldos a La Gomera en 1517 donde ejerció como provisor, vicario y visitador dando lectura a cartas de excomunión contra hechiceros, amancebados y logreros, no volvió a ejercer como inquisidor. Esto pudo deberse a razones locales como la preocupación por la despoblación o a la propia enfermedad del inquisidor.<sup>45</sup> Por otro lado, Anaya afirma que Tribaldos no actuó, no por el problema de repoblamiento, sino por falta de ‘entusiasmo represivo’, ya que como sabemos bajo su mandato existieron graves atentados contra la fe cristiana. Éste sólo procesó a 23 personas de las cuales 11 fueron penitenciadas y 10 reconciliadas. E incluso durante 1505 y 1506 recoge 75 testificaciones, que Anaya califica de gran gravedad. Se refiere a la testificación que afirma la existencia de una sinagoga en Las Palmas.<sup>46</sup>

En la tercera etapa se produce el afianzamiento de la Inquisición en las islas (1521-1527). Desde 1521 a 1524 se prendió, atormentó y sentenció por iniciativa local. Los provisosres Álvarez y Pérez de Torrealba realizaron procesos y sentenciaron ellos mismos. En 1524 es nombrado Martín Jiménez inquisidor, antiguo fiscal en Toledo y que cuando lo nombraron lo era en Sevilla, se caracterizó por una gran actividad y prueba es que 7 de las 10 víctimas en la historia de la Inquisición canaria, fueron condenadas por él en tan solo dos años de mandato. Esto supuso enfrentamientos con otras justicias y la oposición de particulares por poner en peligro el poblamiento en Gran Canaria.<sup>47</sup>

Por otro lado, Jiménez fue ordenado por el Inquisidor General del momento, Manrique, a enviar todas las testificaciones a Sevilla para que este tribunal fuera quien dictaminara las sentencias. Por todo ello el Tribunal Canario dependería del Tribunal Sevillano, pero no fue así. Jiménez no hizo uso de estos trámites pues ni un solo proceso fue enviado al Santo Oficio sevillano.<sup>48</sup>

---

<sup>44</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española [en línea]<[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=converso](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=converso)> [Consulta:26 enero 2012]

<sup>45</sup> AMC, C.Bute, vol.I, 1ª s., f.167 r.

<sup>46</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. Creación y primeros años del tribunal del Santo Oficio de la inquisición de las islas Canarias [ en línea] <[http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item\\_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBBOX=1&REC=2](http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBBOX=1&REC=2)>[Consulta: 10 octubre 2011]

<sup>47</sup> AMC, I-21, f.11 r.

<sup>48</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. Creación y primeros años del tribunal del Santo Oficio de la inquisición de las islas Canarias [ en línea] <[http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item\\_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBBOX=1&REC=2](http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBBOX=1&REC=2)>[Consulta: 10 octubre 2011]

A pesar de que Jiménez fuera el inquisidor de Canarias más violento hasta entonces, causara la oposición de parte de la población y no cumpliera las ordenanzas del Inquisidor General, se considera que fue quien organizó el Tribunal en Canarias, es más, a partir de su mandato el Tribunal fue permanente.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.p.81

## CONCLUSIÓN

Tras analizar el contexto y circunstancias en que nace la Inquisición Moderna, podemos concluir que su aparición tardía en Canarias está relacionada con la política y colonización llevada a cabo por los Reyes Católicos sobre el Archipiélago, desde 1475 y hasta 1496, y que tenía como objetivo su unión al resto de sus territorios.

La implantación del Tribunal en Canarias resultó difícil y tardía debido a las particularidades de la sociedad nacida tras la colonización; su población que era escasa y heterogénea, necesitaba asentarse.

En Canarias no existía la jerarquización ni la exclusión peninsular y las autoridades civiles y religiosas se mostraron contrarias a que el Tribunal invadiera sus parcelas de poder.

La mayoría de la sociedad no demandaba un Tribunal, y no se trataba sólo de los conversos, también otros veían en la persecución de aquéllos un ataque a sus intereses.

El Tribunal Canario se creó en 1505, 25 años después que en la Península, en sus inicios no actuó con el rigor y cuando lo empezó a ejercer fue motivo de división social y enfrentamiento hacia sus actuaciones.

A pesar de las particularidades de Santo Oficio canario, contribuyó a consolidar la política autoritaria diseñada por los Reyes Católicos.



## BIBLIOGRAFÍA

1. ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. Creación y primeros años del tribunal del Santo Oficio de la inquisición de las islas Canarias [ en línea] <[http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item\\_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBOX=1&REC=2](http://mdc.ulpgc.es/cdm4/item_viewer.php?CISOROOT=/MDC&CISOPTR=56929&CISOBOX=1&REC=2)>[Consulta: 10 octubre 2011]
2. ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconvertos e inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.1996.
3. ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Los Judeoconvertos y la creación en un documento inédito*. [en línea] <[http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2234068&orden=83995](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2234068&orden=83995)>[Consulta: 10 octubre 2011]
4. CARO BAROJA, Julio. *judeoconvertos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid. Ed. Istmo.
5. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel .*Isabel la Católica*.Madrid.Espasa.2003.
6. GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA. *Comisario del Santo Oficio en la Inquisición* [en línea] <[http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=4012](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=4012)> [Consulta: 26 enero 2012]
7. JUDERÍAS EN ESPAÑA. *Progroms y persecuciones en España* [en línea] <<http://juderiasenespana.blogspot.com/2011/01/pogroms-y-persecuciones-en-espana.html>> [Consulta: 26 enero 2012]
8. LA GUÍA 2000.*La conquista de las islas Canarias* [en línea] <<http://www.laguia2000.com/espana/la-conquista-de-las-islas-canarias>> [Consulta: 26 enero 2012]
9. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles*.Madrid.B.A.C.1986.

10. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española [en línea] <<http://www.rae.es/rae.html>> [Consulta:26 enero 2012]
  
11. RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Los orígenes de la inquisición en Canarias, 1488-1526*. Madrid. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1991.
  
12. VALDEÓN, Julio. “La política religiosa”, en *La Baja Edad Media. Historia de España*.no.5. Abril, 1981.
  
13. WEBSITE DE GABRIEL BERNAT. *La inquisición Española* [en línea] <<http://www.gabrielbernat.es/> > [Consulta: 26 enero 2012]
  
14. WIKIPEDIA LA ENCICLOPEDIA LIBRE .Islas de realengo [en línea] <[http://es.wikipedia.org/wiki/Islas\\_de\\_Realengo](http://es.wikipedia.org/wiki/Islas_de_Realengo)> [Consulta: 26 enero 2012]

## APÉNDICE

### Glosario

3. Inquisidor: cargo más alto dentro de un Tribunal. Se encargaba de dirigir el Tribunal del distrito y eran nombrados por el Inquisidor General (Inquisidor de toda la Corona). Sus funciones eran: dirigir a los funcionarios de su Tribunal, ejercer de juez, visitar su territorio al menos una vez al año para saber la situación de su distrito, encargados de administrar el dinero y servir de conector entre su Tribunal y la Suprema.

6. Progroms: ataque contra un grupo étnico en masa, donde se les despojan de sus bienes, se actúa violentamente contra ellos o incluso se llega a matarlos.

7. Converso: durante la Inquisición en España se denominó converso a aquellas personas que se habían convertido al cristianismo, normalmente judíos que recibían el nombre de judeoconversos.

18. Islas de señorío: constituidas por Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, conquistadas por Jean de Bethencourt bajo el reinado de Enrique III.

22. Islas de realengo: durante la conquista de las Islas Canarias, tres islas conquistadas por la Corona de Castilla desde 1477 hasta 1496, Gran Canaria, Tenerife y La Palma, la resistencia de la población de estas islas hizo que la conquista fuera larga.

33. Comisario: alto cargo ocupado normalmente por un sacerdote secular, motivado por unas circunstancias territoriales que hacen difícil el control efectivo de la Inquisición. Solían instalarse en las principales ciudades. Tenían varios deberes: recibir delaciones, denuncias e información, detener y proceder contra los que consideren.

40. La Suprema: presidido por el Inquisidor General era la máxima autoridad del Santo Oficio, contaba también con un número de consejeros.

44. Relajar: normalmente decisión tomada por un Inquisidor, que indica una sentencia a muerte.